

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

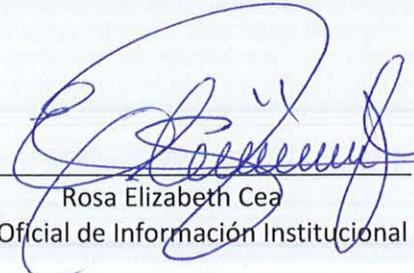
Antiguo Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos, del día uno de diciembre de dos mil veintidós. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.23/2022** presentada ante la Oficina de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la señorita: **FLOR DE MARIA VENTURA DE JIMENEZ**, mayor de edad, salvadoreña, quien se identifica con su con su Documento Único de Identidad número: -----, y  
CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento.

Por lo anterior se RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Dicha información se entrega de forma electrónica y se envía a través de correo electrónico

  
Rosa Elizabeth Cea  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522-7383. Correos: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv, rdeleon@insaforp.org.sv